

MENDOZA, 04 AGO 2014

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 18151/2014, en la que la señorita María Belén RENNA PICCIN, solicita extensión de regularidad de asignaturas por haber sido miembro de la Junta Electoral Particular de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la señorita RENNA PICCIN es alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

Que por Resolución N° 036/14-CD fue designada como miembro titular de la Junta Electoral Particular, en representación de los alumnos.

Que las diferentes capacitaciones y reuniones se realizaron durante los meses de Marzo, Abril y Mayo, con un total de más de 120 horas.

Que la regularidad de las asignaturas “Industrias y Servicios I” e “Instrumentación y Control Automático” vencen en la última mesa del mes de julio de 2014.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 01 de julio de 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la alumna María Belén RENNA PICCIN (Legajo 9434), extensión de la regularidad de las asignaturas “Industrias y Servicios I” e “Instrumentación y Control Automático”, hasta el 28 de febrero de 2015 por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 169 / 14




HILDA INÉS HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO